



Art. 1081. El día es *cierto y determinado*, si necesariamente ha de llegar y se sabe cuándo, como el día tantos de tal mes y año, o tantos días, meses o años después de la fecha del testamento o del fallecimiento del testador.

Es *cierto*, pero *indeterminado*, si necesariamente ha de llegar, pero no se sabe cuándo, como el día de la muerte de una persona.

Es *incierto*, pero *determinado*, si puede llegar o no, pero suponiendo que haya de llegar, se sabe cuándo, como el día en que una persona cumpla veinticinco años.

Finalmente, es *incierto e indeterminado*, si no se sabe si ha de llegar, ni cuando, como el día en que una persona se case.

CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA DE CHILE

## Sin título identificado

GD-O-0201

---

### AUTOR

[Gonzalo Díaz](#)

### LUGAR DE CREACIÓN

2010

### EXPOSICIONES RELACIONADAS

Índice

### ALCANCE Y CONTENIDO

Esta obra se realizó en el marco de la exposición índice en Galería D21, organizada por Florencia Lowenthal.

Dentro de los trabajos impresos, algunos de ellos no se exhibieron, quedando en la categoría de obra inédita.

### EXPOSICIONES RELACIONADAS

Índice

GD-E-0147

### DOCUMENTOS RELACIONADOS

Índice

GD-D-00255 (relacionado)